

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

ESTRATEGIA: EDUSI VILAGARCÍA AVANZA. VILAGARCÍA DE AROUSA

LINEA DE ACTUACIÓN: (VLG_LA06_EFIENERG) AGR PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

OPERACIÓN: PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO

CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED, CON SISTEMA DE REGULACIÓN DE FLUJO LUMÍNICO, PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE ACCESO A LA CIUDAD Y DETERMINADAS CALLES DEL CASCO URBANO, ASÍ COMO ADECUACIÓN DE CUADROS DE MANDO.

VILAGARCÍA DE AROUSA, FECHA DE LA FIRMA DIGITAL

El ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa es consciente de que el alumbrado exterior es un servicio imprescindible para un municipio y que su consumo eléctrico representa un porcentaje muy alto del gasto total de los servicios municipales que presta. Además de ello, deben garantizarse las condiciones necesarias de visibilidad para los conductores de vehículos y peatones, para su seguridad y la de los bienes del entorno, así como dotar de un ambiente visual nocturno agradable a la vida ciudadana.

El objeto del contrato consiste en el suministro e instalación de luminarias de bajo consumo, con tecnología led, así como interruptores magnetotérmicos y protectores de sobretensiones en los cuadros de mando que gobiernan las zonas lumínicas objeto de actuación, para renovar parcialmente del alumbrado público exterior de las vías principales de acceso a la ciudad y determinadas calles del casco urbano.

Con esta actuación se pretenden conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Adecuar los niveles de iluminación a las necesidades visuales, durante las horas nocturnas, para un adecuado uso del alumbrado durante las horas de su utilización.
- Mejorar el entorno y la eficiencia energética con la consiguiente disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Limitar el resplandor luminoso nocturno y la contaminación lumínica, para reducir fundamentalmente los efectos de tipo medioambiental.
- Reducir la luz intrusa o molesta, para mejorar el confort visual y evitar molestias a los ciudadanos
- Minorar el gasto corriente que representa la factura de electricidad y la reposición de equipos de alumbrado.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.





- g) Adecuar las instalaciones y sus modificaciones a la normativa que resulte de aplicación.
- h) Adecuar la infraestructura sobre la que se actúa, para un cumplimiento de la reglamentación electrotécnica en vigor, especialmente el cumplimiento del REBT2002 (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002), principalmente asegurando las medidas mínimas exigidas en materia de seguridad, tanto sobre los propios bienes como sobre las personas.
- i) Adecuar el servicio de alumbrado público exterior sobre el que se actúa, a las exigencias del EEEIAE2008 (Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior 2008), principalmente en aspectos fundamentales como: niveles de iluminación y uniformidad en los viales, reducciones de potencia en horas de madrugada, deslumbramientos, luz intrusa o molesta, resplandor lumínico, etc.

La instalación actualmente existente está compuesta por 138 modelos diferentes de luminarias, lo que hace extremadamente compleja su gestión de cara a tener un conocimiento técnico adecuado de cada una de ellas y a disponer de los repuestos básicos necesarios para su mantenimiento o reparación; por tanto, la reducción del número de modelo de luminarias existentes es uno de los objetivos implícitos del contrato.

La vías afectadas serán: Avenida de Vilanova-Cambados, Avenida Rodrigo de Mendoza, Avenida Agustín Romero, Avda. de Cornazo (PO-301), Avenida de Rubiáns, PO-205 calle Os Martices y calle Vento, PO-548 entrada Carril, Urbanización O Piñeiriño y vías hasta la zona del Complejo Deportivo de Fontecarmoa, calle Celso Emilio Ferreiro y adyacentes, Avenida Rodrigo de Mendoza, calle Ramón Cabanillas, zona del parque en calle Arzobispo Gelmírez, calle Alcalde Rey Daviña, calle Romero Ortíz, calle Méndez Núñez, calle Juan García, calle Valentín Viqueira y calle Baldosa, calle Conde Vallengano, Avenida de Berdón, calle Moreira y calle Cruz de Cornazo, PO-192.

El presupuesto del contrato asciende a:

Sin IVE 344.643,21€	IVA (21%) 72.375,07€	Total (IVA inc.) 417.018,28€
------------------------	-------------------------	---------------------------------

El contrato se cofinanciará por el ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa y por los fondos FEDER de la Unión Europea, dentro del objetivo temático OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de carbono en todos los sectores, y dentro de este objetivo temático en el objetivo específico OE.4.5.3 y su operación "Promoción de la eficiencia energética en alumbrado público", en la línea de actuación VLG_LA-06-EFIENERG AGR PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Paola María Mochales
Concejala Delegada de Urbanismo, Movilidad y Gestión de Fondos Europeos
Responsable del OT4 de la EDUSI Vilagarcía Avanza

